

ORDENASE EL PAGO A LA DAF, DE LOS 2 PRIMEROS MESES CON LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA.; REGULARIZASE LA ORDEN DE COMPRA POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS VIA TRATO DIRECTO.

EXENTO

DECRETO N° **5840**/2019.-
ARICA, 06 de mayo de 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Instrucción Alcaldicia N° 57**, de fecha 12 de Mayo del 2015; **Instrucción Alcaldicia N° 190**, de fecha 14 de Diciembre del 2015; **Instrucción Alcaldicia N° 105**, de fecha 13 de Julio del 2018; **Instrucción Alcaldicia N° 110**, de fecha 27 de Julio del 2018; **Decreto Alcaldicio N° 2028**, de fecha 07 de Febrero del 2019, que autoriza la contratación trato directo con la empresa SERVICIO INTEGRALES LTDA.; **Contrato de Prestación de Servicios, Vía Trato Directo entre la I. Municipalidad de Arica y la Empresa Servicios Integrales Ltda.**, de fecha 18 de Febrero del 2019; **Decreto Alcaldicio N° 3872**, de fecha 20 de Marzo del 2019, que aprueba el Contrato de Prestación de servicios vía trato directo entre la I.M.A. y la empresa Servicios Integrales Ltda.; **Ordinario N° 1203**, de fecha 18 de Abril del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita instruir una investigación sumaria y emitir Decreto Alcaldicio que ordene dictar Decreto Alcaldicio de regularización del servicio; **Registro de Correspondencia Interna N° 7660**, de fecha 22 de Abril del 2019, de la Administración Municipal; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 25 de Abril del 2019; **Ordinario N° 298**, de fecha 26 de Abril del 2019, de la Administración Municipal, que solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere instruir una investigación sumaria por demora en la emisión de orden de Compra de contratación de vigilantes y autorizar el pago de los servicios.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°5725, de fecha 02 de mayo del 2019, se instruye investigación sumaria en contra de los funcionarios que resulten responsables, según Ordinario N° 298, de fecha 26 de abril del 2019, de Administración Municipal, que informa sobre situación irregular en la demora en la emisión de la Orden de Compra por el trato directo de servicios de vigilancia.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago por los dos primeros meses de la **EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., R.U.T. N°76.849.480-0**, por los servicios de guardia para recintos Municipales del Terminal Internacional y Parque Centenario.
- El valor a pagar por los dos primeros los meses (a contar del 18/02/2019), asciende a la suma mensual de \$21.840.000.- valor neto. -
- DEJESE** establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.
- IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°22.08.002 "Servicios de Vigilancia", del presupuesto municipal.
- REGULARIZASE** la Orden de Compra para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N°19.886 Chilecompra, por la contratación vía trato directo con la **EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES LTDA., R.U.T. N°76.849.480-0**, los servicios de guardia para recintos Municipales del Terminal Internacional y Parque Centenario, por un periodo de seis meses, a contar del 18 de enero del 2019. La publicación será realizada por la Secretaria Comunal de Planificación.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaria Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

OK-GM C/CCG/lzf.-